

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 044-2019/SBN**

San Isidro, 16 de julio de 2019

**VISTOS:**

Los Informes N°s 00222 y 00231-2019/SBN-OAF-SAPE de fechas 10 y 12 de julio de 2019, respectivamente, emitidos por el Sistema Administrativo de Personal; el Informe N° 00020-2019/SBN-GG de fecha 15 de julio de 2019, emitido por el Gerente General; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 017-2018/SBN de fecha 26 de febrero de 2018, se designó, a partir del 01 de marzo de 2018, al servidor Jorge Luis Loayza Céspedes en el cargo de Supervisor de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, con el artículo 1 de la Resolución N° 038-2018/SBN-OAF de fecha 28 de noviembre de 2018, se aprobó el Rol de Vacaciones de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, correspondiente al año 2019, entre ellos la del servidor Jorge Luis Loayza Céspedes;

Que, mediante el Informe N° 00222-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 10 de julio de 2019, el Supervisor de Personal solicita al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas autorice el fraccionamiento de su goce vacacional correspondiente al periodo del 16 al 17 de julio de 2019 en aplicación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-PCM;

Que, a través del Informe N° 00231-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 12 de julio de 2019, el Supervisor de Personal comunicó al Gerente General que hará uso de su descanso vacacional del 16 al 17 de julio de 2019, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento del Sistema Administrativo de Personal propone que se encarguen las funciones del mismo a la servidora Ana Carolina Beltrán Paredes, quien ha manifestado su conformidad a dicha encargatura;

Que, mediante el Informe N° 00020-2019/SBN-GG de fecha 15 de julio de 2019, el Gerente General pone en conocimiento del Superintendente Nacional de Bienes Estatales lo señalado por el Supervisor de Personal;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo, se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;





Que, en el artículo 52 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, se señala que en los supuestos no previstos en el artículo 51, el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N°005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto de libre designación el pedido de encargo será mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del Sistema Administrativo de Personal, resulta conveniente encargar las funciones de Supervisor de Personal, por los días del 16 al 17 de julio de 2019, a la servidora Ana Carolina Beltrán Céspedes, en adición de sus funciones;

Con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y a lo propuesto por el Sistema Administrativo de Personal;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar a la servidora Ana Carolina Beltrán Céspedes, las funciones del cargo de Supervisor de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas, por el periodo del 16 al 17 de julio del 2019, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la profesional señalada en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Encargar al ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES